

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**13886** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Sevilla por la que se otorga concesión administrativa a General de Bombeo de Hormigón, Sociedad Limitada.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla, en uso de las facultades conferidas por el artículo 30.5.n) del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha otorgado con fecha 21 de marzo de 2019, una concesión administrativa para la ocupación de una parcela de unos 2.862 metros cuadrados de superficie e instalaciones sobre ella ubicadas, situadas en la Carretera de la Esclusa, margen derecha del Canal de Alfonso XIII, en la zona de servicio del Puerto de Sevilla y pertenecientes al dominio público portuario estatal, con destino a almacenaje y mantenimiento de maquinaria y útiles de bombeo de hormigón y estacionamiento de vehículos y maquinaria propios (E-518).

Autorizado: General de Bombeo de Hormigón, Sociedad Limitada.

Plazo: Desde el 15 de octubre de 2018 al 31 de diciembre de 2028.

Tasas a abonar:

Tasa de ocupación de terrenos por la ocupación privativa del dominio público portuario, por importe de 2,722035 euros/metro cuadrado/año, IVA no incluido, que se aplicará a la superficie de 2.862 metros cuadrados.

Tasa de ocupación de obras e instalaciones, por importe de 9.946,09 euros/año, IVA no incluido.

Tasa de actividad, por el ejercicio de actividades comerciales industriales y de servicios en el dominio público portuario del 0,4% del volumen de facturación bruta anual, IVA no incluido, que se desarrolle en el ámbito del Puerto de Sevilla, con una cuantía mínima anual de 3.000 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 22 de marzo de 2019.- Presidente, Rafael Carmona Ruiz.

ID: A190016380-1